



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 004-AZC - 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante pedido No. AZMS-DGP-OP-2017-314 de fecha 27 de marzo del 2017, suscrito por Tlga. Mónica Paulina Guevara Costales, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita reforma al PAC 2017, sobre el incremento del presupuesto asignado para el proyecto de Colonias Vacacionales y la inclusión de partidas presupuestarias.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando No. AZMS-DGP-OP-2017-314 de fecha 27 de marzo del 2017, la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro, autoriza el incremento del presupuesto asignado para el proyecto de Colonias Vacacionales y la inclusión en el PAC de las partidas presupuestarias, se incrementa un valor de USD 1.210,39 en la partida presupuestaria 730517, de acuerdo a la documentación que se anexa al mencionado memorando.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730517	643230011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE BUSES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION 2017	1	UNIDAD	8.645,62	1	NORMALIZAD	NO	

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 004-AZC - 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730517	643230011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE BUSES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION 2017	1	UNIDAD	9.856,01	1	NORMALIZADO	NO	

Artículo 2.- Esta modificación procede un incremento al PAC 2017, por un valor de USD 1.210,39 en las partida presupuestarias 730517.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de Marzo de 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: MINGA